



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125 -2019-MPH/GM.

Ayacucho, 14 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre acreditación de promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84° establece que las municipalidades distritales y provinciales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, el Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos, comunica que con fecha 13 de junio del presente año, en los ambientes del Cine Teatro Municipal, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), por lo que de acuerdo a los lineamientos del Plan EDUCCA del MINAN, es necesario acreditar a los mencionados voluntarios mediante acto resolutivo, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR como Promotores Ambientales Escolares de las Diversas Instituciones Educativas Focalizadas del Nivel de Educación Primaria, a los siguientes mencionados:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38083/Mx-P "LOS LICENCIADOS" AYACUCHO					
N°	Nombres y Apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección
01	Anali Kyara, Aguirre Dipas	F	06	1ro	"A"
02	Antonio Moises, Lope Marquina	M	06	1ro	"A"
03	Marcos, Jeri Chocche	M	07	2do	"A"
04	Ismael, Curi Jaime	M	07	2do	"A"
05	Maryori, Perez Aguilar	F	09	3ro	"A"
06	Diego, Valdes Huamán	M	08	3ro	"A"
07	Aleska Mozombitt De la Cruz	F	08	4to	"A"
08	Yhoanly, Castillo Saenz	F	09	4to	"A"
09	Eliseo Daniel, Rojas Cerda	M	10	5to	"B"
10	Maryori, Bautista Quintanilla	F	11	5to	"A"
11	Yoscel Jonas, Curi León	F	11	6to	"D"
12	Angely Diana, Cucho Carrión	F	11	6to	"A"
13	Prof. Carmen Elizabeth Velarde Flores			Coordinadora Ambiental	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38984-17/Mx-P "REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"					
14	Mariana, Cuadros Curihuamán	F	06	1ro	"A"
15	Víctor R, Huamán Quispe	M	06	1ro	"B"
16	Dhayiro, Taco Quispe	M	07	2do	"A"
17	Luis Alberto, De la Cruz Eslava	M	07	2do	"B"
18	Roy D, Rodríguez Quispe	M	08	3ro	"A"
19	Jhafeft J, De la Cruz Arango	M	09	3ro	"B"
20	Alder Edwin, Sicha Moises	M	10	4to	"A"
21	Fabian Antonela, Cuadros Curihuaman	F	10	4to	"B"
22	Dakini M, Ramos Aroni	F	11	5to	"A"
23	Dhamar, Suarez Yupanqui	F	11	5to	"B"
24	Elizabeth, Ore Ataucusi	F	12	6to	"A"
25	Vesna T, Arango Taparon	F	12	6to	"B"
26	Prof. Litman, León Pilpa			Promotor/a Ambiental	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38977/Mx-P "VILLA SAN CRISTOBAL"					
27	Abigail, Bermuda Humareda	F	06	1ro	"A"
28	Ricardo Ángel, Flores Prado	M	06	1ro	"B"
29	Astrid, Castro Mendoza	F	07	2do	"A"
30	Jean Pier, Jeri Chalco	M	07	2do	"B"
31	Radi, Quispe De la Cruz	M	08	3ro	"A"
32	Yorch Smith, Flores Prado	M	09	3ro	"B"
33	Xiomara, Junco Carbajal	F	09	4to	"A"
34	Maritza, Díaz Gutiérrez	F	09	4to	"B"
35	Karen, Vargas Alvites	F	10	5to	"A"
36	Jharol Smith, Lapa Janampa	M	10	5to	"B"
37	Danny Franklin, Curihuaman Ayme	M	11	6to	"A"
38	Royer Antony, Núñez Gutiérrez	M	11	6to	"B"
39	Prof. Albina, Campos Soto			Coordinador/a Ambiental	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38018/Mx-P "MARAVILLAS" AYACUCHO					
40	Akemi Ariana, Balcón Ancasí	F	06	1ro	"B"
41	Dilan Rasec, Huamán Torre	M	06	1ro	"C"
42	Jhon Yampier, Huamaní Cruz	M	08	2do	"B"
43	Noeli Nadin, Espinoza Quispe	F	08	2do	"C"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANIPACION HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

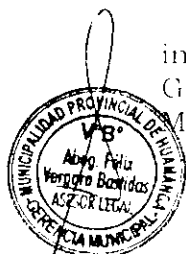


44	Nicol, Alvites Guevara	F	09	3ro	"A"
45	Sebastian Godoy Soto	M	09	3ro	"C"
46	Piero Jared, Laura Leonislla	M	10	4to	"A"
47	Maria José, Franco Leandro	F	10	4to	"B"
48	Luciano Faviano, Alceaco Velásquez	M	10	5to	"B"
49	Gimena Andrea, Janampa Chiuyari	F	10	5to	"C"
50	Luis Gustavo, Huancahuari Urribari	M	11	6to	"A"
51	Amanda Monica, Sacsara Huayhua	F	12	6to	"B"
52	William Espinoza Fernández Prada				Coordinador Ambiental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38009/Mx-P "TUPAC AMARU II" HUASCAHURA-AYACUCHO					
53	Erick Pretel, Santaria	M	06	1ro	"A"
54	Luis, De la Cruz Amao	M	08	1ro	"B"
55	Valeria, Flores Aguilar	F	07	2do	"A"
56	Leonel, Landeo Prado	M	09	2do	"B"
57	Luis, Ruiz Fernández	M	09	3ro	"A"
58	Franco, Pomahuacre Amao	M	09	3ro	"C"
59	Dylan, Espinoza De la Cruz	M	10	4to	"B"
60	Andy, Rojas Flores	M	10	4to	"A"
61	Maria, Alvites Silvera	F	10	5to	"B"
62	Lorena, Sulca Rodríguez	F	10	5to	"A"
63	Yoselin, Mendoza Pomahualleca	F	12	6to	"B"
64	Rosmary, Robles Vega	F	11	6to	"A"
65	Prof. Enma Ochante Castellares				Coordinadora Ambiental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38876/Mx-P VIRGEN DEL CARMEN-PILACUCHO					
66	Isabel, Felipe Quispe	F	06	1	Única
67	Araecly Mercedes, Huamani Chacehi	F	06	1	Única
68	Milena Niomara, Escalante Espino	F	07	2	Única
69	Daniel Cristian, Huamani Llamocca	M	07	2	Única
70	Noemí, Barrios Labio	F	08	3	Única
71	Flor Estrella, Rocha Cabana	F	08	3	Única
72	Elsa, Ventura Mallqui	F	09	4	Única
73	Niomara Jennifer, Chuchón Quispe	F	09	4	Única
74	Erika, Barrios Fernández	F	10	5	Única
75	Ronal, Cabana Flores	M	10	5	Única
76	Abraham, Salvatierra Fernández	M	11	6	Única
77	Anita, Llamocca Flores	F	11	6	Única
78	Prof. Erika Palacios Torres				Coordinadora Ambiental



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las 06 Instituciones Educativas indicadas, a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

 Lic. Adm. Alfeco Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 15 AGO. 2019

Oficio Circ. N° 1987-2019-ATD-SG-MPH

SEÑOR. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS

Para su conocimiento, se le remite a Ud. copia
del original de: RGM-125-2019-MPH/SG

15 AGO, 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
A. FIANROE MENDOZA MÉNDEZ
RECAJONABE AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

15 AGO 2019

Hora:.....Folios:.....
Firma:.....N° Reg:.....